

# Boletín Oficial



FRANQUEO  
INCERTAINO

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

### ADVERTENCIAS:

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo . . . . .	48 Ptas.	al año;	30 semestre	y 20 trimestre
Provincia . . . . .	60 »	»	»	25 »
Edictos y anuncios; línea o fracción . . . . .	2	Ptas.		
Id. Juzgados Municipales o Comarcales . . . . .	1	»		
Id. Particulares, Sociedades y Financieros . . . . .	3	»		

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA

Aguas terrestres.—Inscripción de aprovechamientos

#### Anuncios

Don Francisco Díaz Villabella, don Manuel Martínez Fernández y don Manuel Menes Selgas, vecinos de Escorredo, Ayuntamiento de Pravia, solicitan la inscripción en los Registros de aprovechamientos de aguas públicas, del que vienen disfrutando en el reguero del Cuerno, en el sitio llamado "Molina", en términos de su vecindad, con destino al accionamiento de un molino harinero, propiedad del primero y al riego de unas 30 áreas de terreno propiedad de los otros dos.

Lo que se hace público, advirtiendo que durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Oviedo, se admitirán las reclamaciones que contra dicha petición se presenten en la Alcaldía de Pravia, o en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle Doctor Casal, número 2-3.º, de esta ciudad.

Oviedo, 21 de abril de 1950.—El Ingeniero Director, I. Fontana.

Don José Alvarez Calvín y don José Pevida Rubio, vecinos de Poles, parroquia de San Vicente, Ayuntamiento de Salas, solicitan la inscripción en los Registros de aprovechamientos de aguas públicas, de uno que vienen disfrutando de los manantiales Fuente del Pielgo y Cueva de los Sitos, en términos de su vecindad, con destino al riego de las fincas denominadas "Prado del Cura", de 201 áreas y "San Vicente de Abajo", de 42 áreas.

Lo que se hace público, advirtiendo que durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir

del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Oviedo, se admitirán las reclamaciones que contra dicha petición se presenten en la Alcaldía de Salas, o en las Oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle Doctor Casal, número 2-3.º, de esta ciudad.

Oviedo, 22 de junio de 1950.—El Ingeniero Director, I. Fontana.

#### SUBDELEGACION DE HACIENDA DE GIJON

Impuesto de Radioaudición  
año 1950

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes de Radioaudición de Gijón y Carreño, que a partir del día 13 de julio y hasta el día 10 de agosto siguiente, se efectuará la cobranza de este impuesto intentándose a domicilio durante el presente mes, pasado el mismo, los contribuyentes que no lo hayan satisfecho en su domicilio, deberán retirar los recibos correspondientes en las oficinas de la Administración de Correos de esta villa de Gijón, hasta el 10 de agosto venidero.

Transcurrido el plazo de recaudación voluntaria, los contribuyentes morosos, quedarán incurso en el recargo del 20 por 100, más los gastos y reintegros que se justifiquen en el procedimiento.

Asimismo se hace saber que la cobranza se realiza a partir del presente año por recibo, en sustitución de las pólizas.

Gijón 12 de julio de 1950.—El Subdelegado de Hacienda.

No habiendo podido hacer las notificaciones por falta de domicilio a los contribuyentes que se señalan a continuación, por el concepto de Transportes, y por las bases señaladas por el Jurado de Valoración de Usos y Consumos de Gijón, se les concede un plazo de quince días a contar de la inserción del presente

anuncio, para que ingresen en la Subdelegación de Hacienda de Gijón, las siguientes cantidades:

Don Luis García Rico, vehículo matrícula Pa-1816, 377,90 pesetas.

Don Eusebio Vázquez Hevia, Bi-16191, Bi-16192, 913,70 pesetas.

Doña Urbana González Suárez, Bi-14452, 893,70 pesetas.

Doña Manuela Fuente, Viuda de Cueto, O-10527, 793,70 pesetas.

Doña Claudina García Blanco, O-7639, 724,75 pesetas.

Don Julio Santos Alvarez, C-4569, 1.483 pesetas.

Don Celestino Marín Marín, O-10756, 128,95 pesetas.

Don José Casado Alorso, Le-3875 y Le-3876, 2.727,30 pesetas.

Don Severiano González Sieres, O-5792, 1.628 pesetas.

Don Cándido González Dorado, CC-2168, 1.628 pesetas.

Doña Sara González Longoria, O-8571, 1.628 pesetas.

Don Ramón Toranzo Alvarez, O-5817, 1.628 pesetas.

De no hacerlos efectivos en el plazo de quince días serán exigidos por el procedimiento de apremio.

Gijón, 12 de julio de 1950.—El Subdelegado de Hacienda.

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### JUZGADOS

##### DE OVIEDO

##### Cédula de citación

En providencia dictada con esta fecha en diligencias de juicio verbal de faltas que se instruyen por este Juzgado por estafa a Bautista Alonso González de veinticuatro años, casado, industrial y vecino de Oviedo, he acordado citar al denunciado Arturo Solís Muñiz, de cincuenta y seis años, facultativo de minas y vecino que fué de Mieres y hoy en ignorado paradero, como lo verifico a medio de la presente, para que el día dos de agosto próximo, a las once

horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Quintana, número siete, primero, a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalando para dicho día y hora, apercibiéndole que de no concurrir en dicho día y hora con las pruebas de que intente valerse, incurrirá en la responsabilidad consiguiente y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al expresado denunciado, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, extendiendo y firmando la presente en Oviedo, a trece de julio de mil novecientos cincuenta.—El Secretario.

DE GIJON

##### Edicto

Por el presente se cita de comparecencia ante este Juzgado de Instrucción número dos de Gijón, por término de ocho días a Amparo Faza Alonso y su esposo José Pérez Valdés, a fin de recibirles declaración en el sumario número setenta y nueve de mil novecientos cincuenta, por abandono de familia, bajo los apercibimientos de Ley.

Dado en Gijón, a ocho de julio de mil novecientos cincuenta.—El Juez.—El Secretario, Ramón M. Morán.

##### DE CANGAS DEL NARCEA

Don Juan Antonio del Riego Fernández, Juez de primera instancia del partido de Cangas del Narcea.

Por el presente se cita acuantas personas desconocidas, ausentes o en ignorado paradero, que se consideren herederos de don Manuel González, hijo natural de doña Joaquina González Vicente, que falleció en estado de soltería en el pueblo de San Pedro de Arbás de este Municipio, el día treinta de diciembre de mil novecientos treinta y uno, sin que conste que hubiese otorgado disposición testamentaria y sin que

se sepa que dejase descendientes ni ascendientes legítimos, para que dichas personas ignoradas comparezcan ante este Juzgado de Primera Instancia, personándose en forma, dentro del plazo de quince días, en el juicio de abintestato de aquel señor, que se ha tenido por prevenido, de oficio por auto de esta fecha; bajo apercibimiento de parárles el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Cangas del Narcea, a diez de julio de mil novecientos cincuenta.—El Juez, Juan Antonio del Riego Fernández.—El Secretario.

#### DE NAVA

##### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de esta villa, en juicio de faltas número nueve de mil novecientos cincuenta, seguido por hurto, en virtud de denuncia formulada por doña Remedios Arboleya Alonso, vecina de Cesa (Nava), se cita a denunciado Angel González Alonso, de veinticuatro años de edad, de estado soltero, de oficio jornalero, hijo de Cándido y de Rosa, natural del lugar de La Ferrera (Laviana), y actualmente en ignorado paradero, para que el día veintinueve de julio actual a las diez de la mañana comparezca ante este Juzgado Comarcal, sito en los bajos de la Casa Consistorial de Nava, con las pruebas de que intente valerse, para asistir a la celebración del juicio de faltas correspondiente, bajo apercibimiento de que si no comparece se le exigirá la responsabilidad a que haya lugar y se pararán los perjuicios de Ley.

Y para que sirva de citación en forma al expresado denunciado, libro la presente en Nava, a primero de julio de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, David J. de Alvaré.

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE OVIEDO

##### Anuncio

Como ampliación al anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 158 de 13 de los corrientes, sobre subasta de la Cantina-Vivienda del Matadero municipal de Oviedo, se hace público para general conocimiento que el plazo de presentación de pliegos es de quince días, a partir de la publicación de esta advertencia.

Oviedo, 15 de julio de 1950.—El Alcalde, F. Rubio.

#### DE LLANES

##### Subasta

A los quince días de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se procederá en este Ayuntamiento a la subasta de las maderas procedentes de los árboles quemados en la repoblación forestal del monte de Robledo y otros del pueblo de Ardizana, consistentes en 1.450 pinos, con una cubicación de 76.260 metros, cuyo precio mínimo en el monte es de 103,97 pesetas metro, que hacen un total de 7.928,75 pesetas, que sirven de base a la tasación, siendo el precio máximo de 136,78 pesetas por metro, que dan un total de 10.430,74 pesetas, importando las indemnizaciones al personal facultativo 298 pesetas.

Asimismo se subastarán 20 esteros de leña, tasados en 200 pesetas.

Para este acto se tendrán en cuenta además de las condiciones insertas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 250 del día 7 de noviembre de 1949, lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Agricultura de 13 de agosto de 1949, respecto al carnet profesional y demás circunstancias.

Consistoriales de Llanes, a 12 de julio de 1950.—El Alcalde.

#### DE NAVIA

Este Ayuntamiento en sesión celebrada el día catorce del actual acordó formular las siguientes bases para contratación de un empréstito de ciento noventa y dos mil pesetas (192.000), destinado a las obras de adaptación de un edificio propiedad del Ayuntamiento, para adaptarlo a viviendas para Maestros Nacionales.

1.<sup>a</sup> Concedir un empréstito de ciento noventa y dos mil pesetas, con una Casa Bancaria o particular (exceptuándose el Instituto Nacional de Previsión, Cajas de Ahorros y Montés de Piedad), con el interés anual de cuatro y medio por ciento, amortizable en diez años.

2.<sup>a</sup> El Ayuntamiento garantiza este empréstito con el recargo de diez por ciento sobre la Contribución Urbana e Industrial que autoriza el artículo 167 de la Ley de Ordenación Provisional de las Haciendas Locales de 25 de enero de 1946 y con los ingresos del presupuesto de este Municipio.

3.<sup>a</sup> La amortización de este empréstito, se verificará en los años de 1951, 1952, 1953, 1954, 1955, 1956, 1957, 1958, 1959 y 1960, a razón de 10.200 pesetas anuales más los intereses, con arreglo al cuadro de amortización que se une al expediente.

4.<sup>a</sup> El Ayuntamiento se reserva el derecho de anticipar la amortización si así lo creyera conveniente.

5.<sup>a</sup> El Ayuntamiento se obliga a consignar anualmente en su presupuesto de gastos la partida necesaria para el pago de intereses y amortización del empréstito, hasta su vencimiento.

Lo que hago saber para conocimiento general, advirtiendo que durante el plazo de quince días, pueden presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, cuantas reclamaciones crean convenientes todos los habitantes de este Municipio, pues pasado dicho plazo no serán admitidas las que se presenten.

Navia, 15 de julio de 1950.—El Alcalde.

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día catorce del actual, a oportuna propuesta de habilitación de crédito para atender a pagos inaplazables de este Municipio, por medio de transferencia, que da de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, el oportuno expediente al objeto de que durante el mentado plazo puedan formularse reclamaciones contra el mismo.

Navia, 15 de julio de 1950.—El Alcalde, Mamerto Vega.

#### DE PRAVIA

##### Edicto

Habiendo sido rendidas y dictaminadas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1949, se hallan de manifiesto al público, en las oficinas municipales, por término de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que contra las mismas puedan formularse, de conformidad con lo prevenido en el artículo 352 del Decreto Ordenador de las Haciendas Locales de 25 de enero de 1946.

Pravia, 12 de julio de 1950.—El Alcalde.

#### DE YERNES Y TAMEZA

##### Edicto

Formadas las relaciones de los vecinos de este término que han de contribuir, durante el presente ejercicio, por los conceptos de ocupación de la vía pública y desagüe de cañones en la vía pública o en terrenos del común y, asignadas las cantidades por las que ha de contribuir cada uno, se hallan expuestas al público, las mencionadas relaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el término de quince días a efectos de reclamaciones por todos los que se consideren agraviados, no

admitiéndose ninguna después de transcurrir el plazo indicado.

Tameza, 10 de julio de 1950.—El Alcalde.

### REQUISITORIAS

SANCHEZ MUÑIZ, Manuel Silvino, (a) Mino de Escarchina, de veinticuatro años, soltero, marinero, hijo de Silvino y de Elvira, natural y vecino de San Juan de Nieva, en este partido y ausente en ignorado paradero; comparecerá dentro del término de ocho días en la prisión de este partido de Avilés, para ingresar en la misma, por haber sido acordada su prisión provisional en causa que se sigue contra el mismo con el número cuarenta y seis de mil novecientos cincuenta, por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

GONZALEZ ALONSO, Angel, de veinticuatro años de edad, soltero, jornalero, hijo de Cándido y de Rosa, de estatura regular, compleción fuerte, pelo castaño, natural de La Ferrera (Laviana), en donde se hallaba domiciliado hasta hace un mes aproximadamente y actualmente en ignorado paradero; comparecerá ante este Juzgado Comarcal de Nava en el término de cinco días, a los efectos de ser oído en el juicio de faltas número nueve de mil novecientos cincuenta, que por hurto se sigue contra dicho individuo, bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

MORO SAEZ, Eduardo, de cuarenta años de edad, estado casado, hijo de José y de Amalia, natural de San Esteban de Cuaño-Oviedo, y vecino de ignorado paradero; comparecerá en esta Fiscalía Provincial de Tasas de Oviedo en el plazo de quince días, a contar del de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL, al objeto de responder de la multa de cuatro mil pesetas que le fué impuesta en el expediente número veintidós mil seiscientos noventa.

VALLES N., Vicente, hijo de Aurora, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, domiciliado últimamente en Armiello (Turón); comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Mieres, con objeto de constituirse en prisión por el sumario número ciento cincuenta y nueve de mil novecientos cincuenta, por hurto de una vaca.